



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

11783

Juicio sobre delitos leves 198/2016

D./DÑA. JUANA MARIA MAS PERELLO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 009 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el LEV nº 198/16 en fecha 21 de junio de 2016 se dicto sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“FALLO.-Condenando a Remus Neamt, como autor responsable de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, a la pena de un mes de multa con cuota diaria de ocho euros y a que indemnice a Tomas Javier García Salazar en la cantidad de 92 euros por los desperfectos en la bicicleta y en el candado de su propiedad. En caso de impago se impondrá un día de arresto por cada dos cuotas diarias no satisfechas./Contra la presentes resolución podrá interponerse recurso de apelación por escrito, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación./Así por esta mi sentencia, juzgado en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”

Y para que sirva de NOTIFICACION A REMUS NEAMT, actualmente en paradero desconocido, informándole que tiene la posibilidad de interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, en el plazo de CINCO DIAS siguientes a la publicación informándole, que obra en este Juzgado a su disposición copia íntegra de la sentencia cuyo fallo se publica, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a treinta de septiembre de 2016.

EL/LA SECRETARIO

